

**PERMISO DE EDIFICACION
(EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.)
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN: MAULE

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NIVEL DE PERMISO	15
FECHA	25-02-2013
REC. N°	[REDACTED]

VISTOS:2

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
 D) El Decreto Supremo N° 150 del 27/02/2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/av./camino
(señalar el que no corresponde) (señalar todo cuando corresponda)

CALLE ARTESANOS

N° 118 Lote N°	manzana	localidad o loteo
URBANO	sector	VILLA ALEGRE
<small>(urbano o rural)</small>		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
(en todo / no se acoge)

además a las siguientes disposiciones especiales.

PLAN RECONSTRUCCION PATRIMONIAL VILLA ALEGRE

Ley N° 10.357 Copropiedad Inmobiliaria, Segundo Vicerre Art. 6.2.4. OGUC, Código Vivienda Rural (D.L. N° 252 de 1979), entre otros.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales.

Art. 6º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otros.

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA OLGA LOBOS ORELLANA	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
ARQ. INGENIERIA Y CONSTRUCCION HABITEC LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
FELIPE GALLARDO CAJALO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ARQ. INGENIERIA Y CONSTRUCCION HABITEC LTDA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CLAUDIO JIMENEZ SALDAÑA	[REDACTED]

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL (EDIFICIO) (m²)
1er. Piso		70,8	2300,9
2º Piso			
3º Piso			
4º Piso			
5º Piso			
6º Piso			
7º Piso			
Total (m²)		70,8	

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

6.- PAGO DE DERECHOS

PRECIOPUESTO DE LA OBRA	7.500.552
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$ 0
MONTO CONVENIDO AL INGRESO	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0
EPD INGRESO MUNICIPAL	
CONVENIO DE PAGO	

NOTA : - DEJESE EXENTO DE PAGO SEGÚN DECRETO ALCALDÍCO N° 178 DE FECHA 22-02-2011

DIRECTOR
 RENE ALARCON SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FORM. V. TABLA